

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Préstamo de equipos de cómputo y acceso a internet
Señalar si es un trámite o servicio:	Servicio
Modalidad: (si aplica)	Presencial
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Dirección General del Bienestar Plaza Colón y Costa Rica S/N, Centro de Xochitepec, Morelos C.P. 62790 Teléfonos: 777 361 4108 ó 777 361 4109 ó 777 361 4110 Correo: dgbienestarsocial@xochitepec.gob.mx
Datos de contacto para consulta	Lic. Angélica Marisol Rocha Dorantes Directora General de Bienestar Social
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Coordinación de Bibliotecas públicas Municipales Plaza Colón y Costa Rica S/N, Centro de Xochitepec, Morelos C.P. 62790 Teléfonos: 777 361 4108 ó 777 361 4109 ó 777 361 4110 Lic. Martha Álvarez Fitz Coordinadora de Bibliotecas públicas Municipales
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En las diferentes Bibliotecas del Municipio de Xochitepec, Morelos: Biblioteca Prof. Sergio Jiménez Benítez República de Guatemala Esq. Argentina, Col. Centro (en el Centro Cultural Xochitepequense) CP 62790, Xochitepec, Morelos. Biblioteca Prof. Otilio Edmundo Montaña Matamoros Esq. No Reelección s/n CP 62790, Xochitepec, Morelos Biblioteca Luis Donald Colosio Murrieta Privada Rodríguez s/n, Col. Lázaro Cárdenas, Xochitepec Morelos Biblioteca Profra. Ventura Díaz Del Moral Av. Independencia esq. Allende s/n (dentro de la Comisaría Ejidal de Chiconcuac) CP 62795, Xochitepec, Morelos Biblioteca Real del Puente No Reelección s/n (dentro de la Ayudantía Mpal.) CP 62790, Xochitepec, Morelos Biblioteca Prof. Rafael Sambrano Pimentel Cjón. América Central s/n CP 62790, Xochitepec, Morelos.
Descripción del trámite o servicio	Servicio para utilizar equipos de cómputo y acceso a internet dentro de la sala con el objetivo de facilitar el acceso a la tecnología
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Personal bibliotecario

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando las personas interesadas requieren aprender, investigar, entretenerse, buscando información para cubrir sus necesidades informativas a través del uso de paquetería de office o internet.		
Beneficio del trámite o servicio	Fomentar la educación, la investigación y apoyar a los usuarios con el acceso a los recursos digitales como software y acceso a internet.		
Medio de presentación del trámite o servicio	El servicio se ofrece de manera presencial		
Horario de atención al público	De lunes a viernes (días hábiles) Turno matutino de 8:00 a.m. a 15:00 hrs. y turno vespertino 15:00 p.m. a 18:00 hrs.		
Plazo máximo de resolución	Inmediato		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	1 día		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	No aplica		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	No aplica		
Vigencia	Todo el año		
Inspección ligada al trámite	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	No aplica		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Credencial Bibliotecaria	*	
2			
3			
4			
5			
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
gratuito		No aplica	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		No aplica	
Observaciones Adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Presentar la documentación solicitada.			
Catálogo de Regulaciones			
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones			
Protesta Ciudadana			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Órgano Interno de Control: Contraloría Municipal

Dirección: Plaza Colon y Costa Rica S/N, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790.

Teléfono: 777 947 8537

Correo Electrónico: contraloriamunicipal@xochitepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.